

Expediente P.A.S 1018/2024

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el órgano de contratación, cuyo objeto es la contratación de la **OBRA DE OBRA DE MEJORA EN EL SERVICIO DE FARMACIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE REQUENA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUENA**, por un presupuesto total de **UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS #1.105.270,75#€**, y cuya necesidad se estima singularmente precisa, de acuerdo con el informe emitido por el órgano de contratación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 13 y 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las competencias delegadas que confiere la Resolución de 1 de Noviembre 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV 9718), en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de Agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9661), y el artículo 28 apartado l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, y 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con el de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que haya de regir el contrato.
2. La fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe de **UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS #1.105.270,75#€**, de los cuales corresponden **NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS #913.446,89#€** a la base imponible y **CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS #191.823,86#€** al 21% I.V.A., condicionado en todo caso a la existencia de crédito suficiente en los ejercicios 2024 y 2025 y ello con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: G01100201SAD0900 412B G.412B22 633.02, y con la siguiente distribución de anualidades

	2024	2025	
BASE IMPONIBLE	320.553,12 €	592.893,77 €	913.446,89 €
21% IVA	67.316,16 €	124.507,70 €	191.823,86 €
TOTAL	387.869,28 €	717.401,47 €	1.105.270,75 €

3. El Informe razonado de justificación de la necesidad de la obra que se contrata.

4.- La Propuesta de Gasto y justificación del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

En Requena, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO

(P.R. 1/11/2023, DOGV 9718)